



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Lunes, 6 de junio de 1983

Número 63

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION CENTRAL		II. ADMINISTRACION AUTONOMA	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	
REAL DECRETO 1432/1983, de 30 de mayo por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a D. José María de Miguel Gil	741	DECRETO 21/1983, de 6 de junio, por el que se cambia la denominación de algunas Consejerías y se crea la Consejería de Trabajo	742
REAL DECRETO 1430/1983, de 30 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Antonio Rodríguez Basulto como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja	742	DECRETO 22/1983, de 6 de junio, por el que se nombran Consejeros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja	742
		DECRETO 23/1983, de 6 de junio, por el que se declara el cese en sus funciones de los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja	742

I. Administración Central

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 1432/1983, de 30 de mayo, por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a D. José María de Miguel Gil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja,

Vengo en nombrar Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. José María de Miguel Gil, elegido por la Diputación General de La Rioja en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1983.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

REAL DECRETO 1430/1983, de 30 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Antonio Rodríguez Basulto como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja,

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Rodríguez Basulto como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

II. Administración Autónoma

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

DERECHO 21/1983, de 6 de junio, por el que se cambia la denominación de algunas Consejerías y se crea la Consejería de Trabajo.

El desarrollo del programa político expuesto ante la Diputación General de La Rioja en su sesión de 28 de mayo del presente año, determina la necesidad de cambiar la denominación de algunas Consejerías y la creación de una nueva, con objeto de racionalizar el ejercicio de las funciones correspondientes.

En su virtud, y en uso de la facultad a que se refiere el artículo 8.º 2 del Decreto 15/1983, de 8 de abril, sobre régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo primero.— La denominación de las Consejerías que a continuación se expresan será la siguiente:

- Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
- Consejería de Industria y Comercio.
- Consejería de Obras Públicas.
- Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Artículo segundo.— Se crea la Consejería de Trabajo con la estructura orgánica que por Decreto apruebe el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia.

Dado en Logroño, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

DECRETO 22/1983, de 6 de junio, por el que se nombran Consejeros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés, apartado dos, de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja y artículo 5-2-j) del Decreto 15/1983, de 8 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre Régimen y Funcionamiento provisional de la Administración Pública de dicha Comunidad.

Vengo en nombrar:

Consejero de la Presidencia a Don Hilario Cereceda Alonso.

Consejero de Hacienda y Economía a Don Carlos Sáenz de Santa María Alegría.

Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a Don Rafael Fernández Aldana

Consejero de Obras Públicas a Don Florencio Alonso Segura.

Consejero de Educación, Cultura y Deportes a Don José Ignacio Pérez Sáez.

Consejero de Industria y Comercio a Don Emilio Pérez Ruiz.

Consejero de Agricultura y Alimentación a Don Francisco Javier Ruiz Aznárez.

Consejero de Sanidad y Bienestar Social a Don Javier Gost Garde.

Consejero de Trabajo a Don Pablo Rubio Medrano.

Dado en Logroño, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

DECRETO 23/1983, de 6 de junio, por el que se declara el cese en sus funciones de los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro, apartado cuatro, de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja y habiéndose producido el cese del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja a que se refiere el artículo veintidós, apartado tres, de la Ley Orgánica 3/1982 mencionada; en aplicación del artículo primero del Real Decreto 452/1983, de 9 de marzo, y Decreto 10/1983, de igual fecha, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por los que se convocaban simultáneamente elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión del Consejo de Gobierno nombrado por Decreto 22/1983, de 6 de junio, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, de los siguientes Consejeros, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Tomás Montenegro Noceda, como Consejero de la Presidencia.

Don Florencio Alonso Segura, como Consejero de Administración Territorial y Ordenación del Territorio y como Consejero interino de Hacienda y Economía.

Don Miguel Ángel Roperó Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Don César de Marcos Hornos, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Don Ángel Jaime y Baró, como Consejero de Agricultura y Alimentación.

Don Manuel María Gil del Río, como Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Don José Antonio Caro Dobón, como Consejero de Sanidad, Acción Social y Trabajo.

Dado en Logroño, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA		VI. OTROS ANUNCIOS	
JUZGADOS		Rielesa, S.A.	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	743	Junta General Ordinaria	744

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1575

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. D. José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en Tercera de mejor derecho señalada con el número 269/80, a instancia del Sr. Abogado del Estado en representación de Recaudación de Contribuciones de la zona Primera de Haro, contra otros y don José Luis Cárcamo Montes, emplazándose a éste, por su ignorado para dero, para que dentro del término de 9 días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Logroño, a 17 de mayo de 1983.

El Secretario,

1577

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1555

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio de Menor Cuantía número 691/82, seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra Forjados y Pretensados, S.A. con domicilio ignorado, se ha acordado emplazar a Forjados y Pretensados, S.A. para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Logroño a 13 de mayo de 1983.

El Secretario,

1557

EDICTO

1609

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 469/82, a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra don Ignacio Charvarría López y contra su esposa a los solos efectos del

artículo 144 del R. Hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al ejecutado para cuyo acto se ha señalado el día 14 de julio y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por vez primera y simultánea con el Juzgado de Bilbao que por reparto corresponda, y en cuanto a los bienes radicados en dicha Ciudad.

Bienes embargados:

La vivienda D. derecha-derecha subiendo del piso o planta alta 3.ª, de una superficie de 72,59 m2. sita en la calle Simón Bolívar, de Bilbao número 15, valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Una 84 parte indivisa del local comercial en planta de sótano para uso de garaje de la casa sita en Logroño calle San Antón n.º 2 primera y cuatro que da al derecho de la Plaza de garaje número 6, valorado en ochocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 20 de mayo de 1983.

El Secretario,

1611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

1613

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 534/80, a instancia de don Ricardo Vallejo Ramírez contra don Ramón y don José Callet Martos, "Autopista Vasco-Aragonesa, S.A." y "Electra de Logroño, S.A." sobre reclamación de cantidad en cuantía de 556.136,25 pesetas, en los cuales se ha acordado en la Pieza Separada de prueba de la parte demandada personada por Autopista Vasco-Aragonesa, citar a don José Callet Martos, con último domicilio conocido en Granollers, Paseo de Colón núme-

ro 3-1." y fijando su último conocido en Torredembarra (Tarragona) sin que se hayan obtenido más datos, para que comparezca el próximo día 14 de junio, a las 11 horas de su mañana, para la práctica de la prueba de confesión judicial del mencionado demandado.

Dado en Logroño, a 6 de mayo de 1933.

El Secretario,

1615

EDICTO

1612

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 83 de 1933 instados por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de la Cía Mercantil "Producción y Desarrollo, S.A.", domiciliada en Madrid, contra don Basilio Lacanal Ibáñez, con último domicilio conocido en Logroño calle Guardia Civil número 3-2.", sobre acción de condena, cuantía 2.523.633 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don Basilio Lacanal Ibáñez, con domicilio actualmente desconocido, para que en término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, y darle traslado de la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a doce de mayo de 1933.

El Secretario,

1614

1611

El Ilmo. Juez Sustituto de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 93 de 1933, instados por Sociedad Mercantil "Banco de Madrid, S.A." con domicilio social en Madrid y sucursal en Logroño, Gran Vía número 8, representado por el Procurador Sr. Salazar, contra Entidad Mercantil "Vulcanizados Pinto S.A.L." de paradero desconocido, en reclamación de 216.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas de intereses gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, al ejecutado Entidad Mercantil "Vulcanizados Pinto, S.A.L." en ignorado paradero, concediéndole el término de 9 días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1933

El Secretario,

1613

EDICTO

1576

El Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 142/33 instado por Entidad Mercantil "Hilaturas Prouvost-Estambreira Riojana, S.A. —PROUVOST-ESTAMBREIRA— contra don Martín Merino Cardaba cuyo último domicilio conocido fue en Mejorada del Campo (Madrid), titular del establecimiento sito en calle Juan Gris número 4 local 3 y particular, calle Sequillo número 22, bajo B, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 73.063 pesetas de principal, 6.708 pesetas de gastos de protesto y devoluciones y comisiones bancarias y 60.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al ejecutado, don Martín Merino Cardaba, en ignorado paradero, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo los apercibimientos legales. Y ha sido embargado el local comercial número 3 de la calle Juan Gris número 4 de Mejorada del Campo (Madrid) que se halla inscrito a nombre del demandado don Martín Merino Cardaba, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 595, finca 52 de Mejorada del Campo (Madrid) Folio 3.970, inscripción primera.

Dado en Logroño a 10 de mayo de 1933.

El Secretario,

1578

VI. Otros Anuncios

R I E L E S A, S. A.

1699

Se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el 13 de junio del actual a las 16 horas en el domicilio social y en segunda convocatoria el día 14 de junio en el mismo lugar y hora.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria Balance y cuentas del Ejercicio de 1932.
- 2.º—Propuesta de aumento del Capital Social y consiguiente reforma de los Estatutos.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

En Logroño a 28 de mayo de 1933.

El Secretario del Consejo de Administración,

1702

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.